OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

34006

CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de diciembre de 1983 por la que se convoca oferta públi-ca de empleo para cubrir vacantes en los Servicios Centrales de la Diputación Regional de Cantabria.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 7 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 33015, en la columna correspondiente a nivel, en la línea vigésimo octava, donde dice: «9»; debe decir: «7».

En la página 33016, en la columna correspondiente a los indices de proporcionalidad, en la línea primera, donde dice: «4»; debe decir: «8». En la línea tercera, donde dice: «4»; debe decir: «8». En la línea sexta, donde dice: «4»; debe decir: «8». En la línea novena, donde dice: «6»; debe decir: «8». En la línea duodécima, donde dice: «10»; debe decir: «8».

MINISTERIO DE DEFENSA

34007 ·

ORDEN 430/01013/1983, de 9 de diciembre, del Almirante Jefe del Departamento de Personal, por la que se nombra Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

Excmos. Sres.: Como resultado de la convocatoria publicada excmos. Sres.: Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial delegada número 430/00476/1983, de 31 de mayo (-Boletín Oficial del Estado» número 147 y -Diario Oficial de la Armada» número 145), para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), se nombra Alféreces-alumnos, con antigüedad a todos los efectos de 1 de enero de 1984, por orden de calificaciones obtenidas, a los siguientes:

- D. Manuel García Martín.
- D. Fernando Dronda Núñez
- D. Rafael Salvador Ruiz-Malo. D. Arturo Lisbona Gil.
- D. José Daniel Forja Pajares.
 D. Antonio José Aragón Romero.
 D. José Antonio Azofra García.

- D. José Manuel del Solar Peña.
 D. Antonio Marcelo Ramírez Aguilar.
 D. Miguel Angel Araujo Pazos.

Don Juan Antonio Mingorance Espinosa (punto 1.3 de la convocatoria).

Los anteriormente citados efectuarán su presentación en la Escuela Naval Militar en la mañana del día 10 de enero de 1984, donde realizarán el curso previsto en el punto 10.1 de la con-

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—P. D., el Almirante Jefe del
Departamento de Personal, Juan Antonio Moreno Aznar.

Excmos. Sres. ... Sres. ...

34008

ORDEN 430/01016/1983, de 12 de diciembre, del Almirante Jefe del Departamento de Personal, por la que se nombra Aliereces-Alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada.

Excmos Sres.: Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial delegada número 430/00479/1983, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 147 y «Diario Oficial de la Armada» número 145), para ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada, se nombra Alféreces-alumnos, con antigüedad a todos los efectos de 1 de enero de 1984, por orden de celificaciones obtanidos el los circulators. de calificaciones obtenidas, a los siguientes:

- D. Antonio Abad Hidalgo Pérez.
 D. Fernando Troncoso Echegoyen.
 D. Rafael Piñan Salazar-Alonso.

- D. Francisco Bernal Espín.
 D. Jorge Fernández de Cañete Echegoyen.
 D. Francisco Javier García-Pomareda Valcárcel.

Los anteriormente citados efectuarán su presentación en la Escuela Naval Militar en la mañana del día 10 de enero de 1984, donde realizarán el curso previsto en el punto 9.1 de la convocatoria.

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Juan Antonio Moreno Aznar.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

34009

ORDEN de 16 de diciembre de 1983 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los Servicios y de conformidad con las normas vigentes en la materia, se hace preciso convocar concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y por ello,
Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del

presente concurso para la provisión de puestos de trabajo va-cantes correspondientes al citado Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes bases:

- Vacantes.-Podrán solicitarse las que figuran en el ane-
- xo I de la presente. 2.3. Solicitantes.—1. Podrán participar en el presente concurso, con carácter voluntario:
- a) Los funcionarios del referido Cuerpo que se hallen en situación de servicio activo, excedencia especial o supernu-
- b) Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, debiendo declarar en la propia solicitud, bajo su responsabilidad, que no han sido separados del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas ni se hallan inhabilitados para el ejercicio de sus
 - 2. Deberán tomar parte obligatoriamente en este concurso:
- a) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa, los que hayan cesado en la de supernum rario y los que procedan de la de suspensión, acompañando a su solicitud, en cada caso, la documentación que acredite a situación en que se encuentre.

 b) Los que se hallen en comisión de servicio dentro de este Ministerio —salvo los que tengan señalado un plazo determinado de duración—, en cuanto a los puestos de la locatidad a que se refiere dicha comisión, sin perjuicio de su participación voluntaria en los restantes

ción voluntaria en los restantes.

Los funcionarios comprendidos en el apartado al habrán de solicitar todas las vacantes que se anuncian, siendo en otro caso destinados conforme a las necesidades de los servicios, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por el incumplimiento de la obligación a participar.

3. Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo o de excedencia especial, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia de vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implicará el reingreso al servicio activo, a cuyo fin, y en relación con los mismos, se tendrán en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. del Estado.

Quienes se hallen transferidos, en situación de supernumerio, a las diferentes Comunidades Autónomas, tendrán derecho de preferencia para el reingreso al servicio activo en la localidad donde servian cuando pasaron a dicha situación administrativa, de conformidad con lo establecido en los respectivos Reales Decretos por los que se aprueban las normas de traspaso de servicios del Estado a las mismas.

- 3.ª Solicitudes.—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, mediante instancia única ajustada al modelo que se inserta como anexo II de esta Orden, que deberán presentar en las Direcciones Provinciales de este Departamento y, quienes residan en Madrid, en el Registro General del Ministerio. Las Direcciones Provinciales adoptarán las medidas oportunas para que, dentro de los cinco días siguientes al de finalización del plazo de admisión de solicitudes, éstas queden entregadas en la Subdirección General de Personal Eurocionario del Ministerio. nal Funcionario del Ministerio.
- 4.ª Plazo de presentación.—Será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- 5.ª Valoración de méritos.—1. Para la adjudicación de las vacantes se tendrá en cuenta el baremo aprobado por Orden comunicada de 22 de diciembre de 1979.

2. No obstante, tendrán preferencia:

- Absoluta, para la obtención de los puestos vacantes en la localidad en la que se encontraban destinados en el momento de pasar a la situación de supernumerario, los funcionarios transferidos a las diferentes Comunidades Autónomas y los que se encuentren incluidos en el artículo 51, 2, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en los términos que en dicho precepto se detallan.
- b) Aquellos con destino en propiedad en una localidad o Servicio cuando, de no aplicarse la preferencia, pueda producirse un exceso de efectivos sobre el cupo por la acumulación de peticiones y circunstancias de los peticionarios. Para tener derecho a esta preferencia será necesario que los interesados soliciten todas las vacantes de la localidad de igual o superior nivel al del puesto de trabajo que desempeñen.

Cuando para la misma vacante concurra más de un funcionario con igual derecho de preferencia será de aplicación el baremo.

- 6.º Ponencias.—Para la adjudicación de los puestos vacantes se constituirán las ponencias que reglamentariamente procedan, que formularán las correspondientes propuestas de provisión.
- 7.ª Al funcionario que se le adjudique el puesto anunciado correspondiente a la Comunidad Autónoma de Galicia se le garantiza la permanencia en el mismo o en otro de idéntico nivel retributivo durante un plazo de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de junio de 1982.
- 8.º Renuncias.—Sólo se tendrán en cuenta las renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.
- 9.º Posesión del nuevo destino.—1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso

Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad. Un mes, si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

- El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior des-tino o, si no lo tuviere, desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso.
- 10. Los funcionarios que tomen parte voluntariamente en el presente concurso y obtengan destino en virtud del mismo no podrán participar en otro concurso para la provisión de pues-tos de trabajo vacantes/hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión de la plaza adjudicada.
- 11. La plaza vacante de la Comunidad Autónoma de Galicia se servirá en situación de supernumerario, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 11, a), del Real Decreto 581/1982, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo si-

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Vacantes

Alicante

Junta del Puerto. Sección de Planificación y Técnicas de Explotación.

Asturias

Comisaría de Aguas del Norte de España (Oviedo). Comisario.

Cantabria

Dirección Provincial. Jefatura de Puertos y Costas, en Santander. Junta del Puerto de Santander. Sección de Proyectos, Obras y Conservación.

Ciudad Real

Comisaría de Aguas del Guadiana.

Granada

Dirección Provincial. Jefatura de Puertos y Costas.

Guipúzcoa

Junta del Puerto de Pasajes. Sección de Proyectos, Obras y Conservación.

Málaga

Comisaría de Aguas del Sur de España.

Comisario.

Orense

Dirección Provincial Jefatura de Carreteras.

Pontevedra

Comunidad Autónoma de Galicia Director del Grupo de Puertos de Pontevedra (nivel 21).

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales especifica a continuación:

Nombre y apellidos: Cuerpo: Destino (en su caso):

Teléfono oficial: Situación administrativa:

Número del Registro de Personal: Número del DNI: Domicilio particular.

Calle:

Localidad:

- Localidad:
- Distrito postal:

- Teléfono:

Solicita la(s) vacante(s) anunciada(s) en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, que relaciona a continuación, por el orden de preferencia que asimismo indica:

1.°	11.
2.0 3.°	12.
3.°	13.
4,°	14.
5.°	15.
6.° 7.°	16.
7.°	17.
. 8.º	18.
9,°	19.
10.	20.

(De ser insuficiente este espacio, continúese la relación añadiendo las hojas UNE-A4 precisas.)

A cuyo efecto alega:

Los méritos y circunstancias que se aleguen, de no estar acreditados en el expediente personal deberán justificarse documentalmente.

(De precisar más espacio, pude completarse utilizando cuantas hojas UNE A4 sean necesarias.)

..... de 198... de 198...

(Firma.)

Los excedentes voluntarios formularán la siguiente decla-

Declaro, bajo mi responsabilidad, que no he sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. SUBDIRECCION GENERAL DE PERS NAL FUNCIONARIO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

34010

ORDEN de 25 de noviembre de 1983 referente al Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado iel grupo XXVI, «Planeamiento urbanístico», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politéc-nica de Valencia.

nica de Valencia.

Ilmo Sr.: En atención a las razones aducidas por el excelentisimo señor don Pablo Arias García, Presidente del Tribunal designado por Orden ministerial de 7 de junio de 1993 (*Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXVI. *Planeamiento urbanístico» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universida. Politécnica de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto que cese en la expresada Presidencia debiendo ser sustituido por el excelentísimo señor don Leopoldo Gil Nebot.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo Sr Director general de Enseñanza Universitaria.

34011

ORDEN de 5 de diciembre de 1983 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de tras-lado de la cátedra de «Química Física» de la Fa-cultad de Química de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º

de la Ley de 24 de abril de 1958, Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado que eminita propuesta para resolución de los de trasidad del Estado, de 10 de junio) para provisión de la cátedra de «Química Física» de la Facultad de Química de la Universidad de Sevilla, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Celso Gutiérrez Losa. Vocales:

Don Salvador Senent Pérez, don Vicente Flores Luque, don Jesús Morcillo Rubio y don Francisco Colom Polo, Catedráticos de las Universidades de U. N. E. D., Sevilla y Complutense, los tres primeros, respectivamente, y Profesor de Investigación del Instituto de Química Física «Rocasolano», el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Costa Torres.

Don José Ignacio Fernández Alonso, don Juan Manuel Martínez Moreno, don Mateo Díaz Peña y don Armando Albert Martínez, Catedráticos de las Universidades Autónoma de Madrid, Sevilla y Complutense, los tres primeros, respectivamente, y Profesor de Investigación del Instituto de Química Física y Profesor de myes...s. «Rocasolano», el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

34012

ORDEN de 5 de diciembre de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Historia de las Baleares» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca Mallorca

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 221/1975, de 23 de agosto, y Reales Decretos 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzger el concurso oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 22 de julio de 1982 (*Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Historia de las Baleares» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Luis Miguel Enciso Recio.

Vocales titulares:

Don Angel Montenegro Duque, don Francisco Paulino Iradiel Murugarren, don Juan Pérez de Tudela y Bueso y don José Varela Ortega, Catedráticos de la Universidad de Valladolid, el primero; Valencia, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad Complutense, el tercero, y Valladolid, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Vicente María Roselló Verger,

Vocales suplentes:

Don José Angel García de Cortazar y Ruiz de Aguirre, don Jesús María Palomares Ibáñez, don Alberto Balcells González y don Jesús Longares Alonso, Catedráticos de la Universidad de Santander, el primero; Valladolid, el segundo; Autónoma de Barcelona, el tercero, y Profesor agregado de la Universidad de Carrogra, el cuerto. Zaragoza, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.º de la Orden de 12 de marzo de 1974 (Boletín Oficial del Estados de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelæción, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de ectuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente, el undécimo día hábil costerior el de su presentación en enlicación de lo dispuesto: posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de diciembre de 1983.—P.D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

34013

ORDEN de 6 de diciembre de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Farmacología» de la Facultad de Medicina (Tarragona) de la Universi-dad de Barcelona, y de la de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y Real Decreto 1324/1981, de 9 de junio, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,
Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 10 de mayo de 1963 (*Boletín Oficial del Estado» del 26), para provisión de las cátedras de «Farmacología» de la Facultad de Medicina (Tarragona) de la Universidad de Barcelona, y de la de Badajoz de la Universidad de Extremadura, que estará constituido en la siguiente forma: tuido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Antonio Salvá Miquel.

Vocales:

Don Eduardo Cuenca Fernández, don Juan Esplugues Requena, don Rafael Martínez Sierra y don Angel Belmonte Vicente, Catedráticos de las Universidades de Alcala de Henares, Valencia, Córdoba y Santiago, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Carreras Barnes.

Vocales suplentes:

Don José Serrano Molina, don Pedro Sánchez García, don Felipe Sánchez de la Cuesta Alarcón y don Arturo J. Brugger Aubán, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Autónoma de Madrid, Málaga y Murcia, respectivamente.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de diciembre de 1983.—P.D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidad e In-vestigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.